



Guadalajara, Jalisco, a 02 de julio del año 2015

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN**

Presente:

Por este medio les envié un cordial saludo, a su vez de conformidad con los artículos 28.1, 29.1, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 11, 12, 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se les **CONVOCA** a los integrantes del Comité, Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cabrian y L.C.P. Ana Bertha Robles Sánchez, a la Segunda Sesión Ordinaria, que tendrá verificativo en el Auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con sede en calle Pedro Moreno # 1616, segundo piso, colonia Americana de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el próximo martes 07 de julio del año 2015 dos mil quince, a las 10:00, de la mañana, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

No	Tema
I	Establecer el formato de edición y audio en que habrá de darse a conocer el aviso de confidencialidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro del cual se informara a los usuarios en la línea telefónica de contacto ciudadano, dígame en los teléfonos -36691101, 36691100 y 018002018991,- la privacidad en la que se hallara la información de su propiedad que entrega a este sujeto obligado para el ejercicio de funciones y atribuciones.
II	Establecer formato de confidencialidad, por el cual los prestadores de servicio social adscritos a las áreas, deberán guardar silencio sobre la información confidencial que recaba dentro de su área de adscripción, debido a la función que se les asigne.
III	Lectura al dictamen del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, que tuvo verificativo en la pasada Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2015, en la que se aprobó, el Aviso de Confidencialidad y los Sistemas de Información Confidencial y Reservada de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ello con el ánimo de verificar la reclasificación, sólo de los sistemas de información reservada que fueron ratificados dentro de dicho dictamen, así como de aquellos que no estuvieron revalidados, lo anterior con el objeto de advertir el plazo o periodo de reserva, para que en caso de crearlo necesario, se modifiquen o inscriban en el Registro Estatal de Sistema de Información Confidencial tales circunstancias.
IV	Asuntos Varios
V	Clausura de los trabajos del Comité de Clasificación

Sin más por el momento agradezco su atención, apoyo y consideración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
 Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación

**Maestro Rodolfo Armando Casanova Valle**  
 Secretario Técnico del Comité de Clasificación